

INFORME DE GESTIÓN

PRIMER SEMESTRE DEL AÑO

2018

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

AUTORIDADES

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ing. Mauricio MACRI

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Germán Carlos GARAVANO

SECRETARIA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Lic. Laura ALONSO

SUBSECRETARIA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

Lic. Mora KANTOR

SUBSECRETARIO DE INVESTIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

Dr. Ignacio Martín IRIGARAY

EJES DE TRABAJO

- 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**
- 2. POSICIONAMIENTO DE LA AGENDA ANTICORRUPCIÓN**
- 3. CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS, CONFLICTOS DE INTERESES, OBSEQUIOS Y OTROS DEBERES ÉTICOS.**
- 4. DISEÑO DE POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA APN.**
- 5. INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.**
- 6. POSICIONAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO ARGENTINO A NIVEL INTERNACIONAL.**
- 7. TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN SECTORES DE RIESGO.**

INFORME DE GESTIÓN SEMESTRAL

AÑO 2018

La **OFICINA ANTICORRUPCIÓN** (OA) es un organismo especializado en la prevención, investigación y sanción de los hechos de corrupción, creado en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante Ley N° 25.233, con el objeto de elaborar y coordinar programas de lucha contra la corrupción en el Sector Público Nacional. Además, es Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La OA actúa en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

COMPETENCIAS

Para el cumplimiento de su misión, la OA se encuentra facultada para:

- a) Recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto;
- b) Investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de alguno de los hechos indicados en el inciso anterior.
- c) Investigar preliminarmente a toda Institución o Asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos;
- d) Denunciar ante la justicia competente, los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, pudieren constituir delitos;
- e) Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia;

- f) Llevar el registro de las declaraciones juradas de los agentes públicos;
- g) Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función;
- h) Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública;
- i) Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción.

OBJETIVOS

De acuerdo a las misiones asignadas por ley, son objetivos del organismo:

1. Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional.
2. Promover la ética, la transparencia y la integridad en la función pública de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución Nacional.
3. Ejercer las funciones que le corresponden en carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 25.188 y sus normas complementarias.
4. Impulsar las acciones tendientes a prevenir la corrupción y hacer efectivas las responsabilidades por actos contrarios a la ética pública.
5. Entender en el diseño y en la implementación de políticas, programas, normas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción y en la promoción de la ética pública, la cultura de la integridad y la transparencia en la gestión y los actos de gobierno y asesorar a los organismos del Sector Público Nacional.
6. Promover, de oficio o por denuncia, investigaciones respecto de la conducta de los agentes públicos, tendientes a determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia.

7. Realizar investigaciones a fin de controlar a toda institución o asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de indicios sobre el irregular manejo de tales recursos.
8. Realizar las presentaciones a que dieran lugar las investigaciones, ante las autoridades administrativas o judiciales, a fin de impulsar su actuación, participando en carácter de parte interesada o querellante en los casos previstos en la normativa.
9. Administrar los datos del registro de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los agentes públicos y efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses.
10. Dictar las normas de instrumentación, complementarias y/o aclaratorias en los términos del Decreto N° 202 del 21 de marzo de 2017 y celebrar todos los actos que se requieran para la debida implementación del citado decreto.

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

a) APROBACIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Por medio del Decreto N° 174/2018, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 5 de marzo de 2018, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría, fijándose los objetivos y la conformación organizativa de los organismos que la componen.

Mediante el dictado de esta norma, se ratificó lo oportunamente dispuesto a través del Decreto N° 838/17, en lo que refiere a la incorporación de la Subsecretaría de Integridad y Transparencia y la Subsecretaría de Investigaciones Anticorrupción, en el ámbito de esta Oficina Anticorrupción, lo que implicó la jerarquización respecto de las ex Direcciones de Planificación de Políticas de Transparencia y de Investigaciones que funcionaran en este organismo hasta ese entonces.

Complementariamente, por medio de la Decisión Administrativa N° 312/18, se aprobó la estructura de primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, creándose en el ámbito de este organismo CINCO (5) Direcciones Nacionales, a saber: Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos, Dirección Nacional del Sistema de Declaraciones Juradas, Dirección Nacional de Ética Pública, Dirección Nacional de Investigaciones y Dirección Nacional de Litigio Estratégico.

Asimismo, dentro del segundo orden operativo, se aprobó la creación de la Coordinación de Políticas de Integridad, en la órbita de la Subsecretaría de Integridad y Transparencia, la Coordinación de Análisis de Información, bajo la dependencia de la Subsecretaría de Investigaciones Anticorrupción, y la Dirección de Relaciones Institucionales y la Coordinación de Admisión y Derivación de Denuncias, como unidades dependientes de la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos.

b) APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2018-2022

Mediante Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 186/2018, publicada en el Boletín Oficial el 09/03/2018, se aprobó el Plan de Acción de la Oficina Anticorrupción para el período 2018-2022, reemplazando así el Plan de Acción que fuera aprobado en el año 2001.

Este documento contiene una detallada descripción de los objetivos y actividades que lleva a cabo el organismo en cumplimiento de las normas que rigen su misión y funciones, como así también los criterios de intervención de la OA.

Las áreas del Plan de Acción son: Posicionamiento de la agenda anticorrupción; Control de Declaraciones Juradas, conflictos de intereses, obsequios y otros deberes éticos; Diseño de políticas de integridad y transparencia en la APN; Investigación para la prevención de la corrupción; Posicionamiento de las políticas de integridad y anticorrupción del Estado Argentino a nivel Internacional y Transparencia e Integridad en sectores de riesgo.

A los fines de la promoción de la prevención y la investigación en sectores de riesgo, está planificada como actividad el diseño de una estrategia específica para los sectores: Industrias Extractivas; Deportes; Educación; Salud; Infraestructura.

c) CAPACITACIÓN INTERNA

Con el fin de potenciar las capacidades del personal de la Oficina, permitiéndole incorporar herramientas que contribuyan a incrementar la calidad y eficiencia en el desarrollo de sus tareas, se han promovido acciones tendientes a la realización y participación de agentes de la OA en distintas actividades de capacitación, vinculadas con diversas temáticas que hacen al objeto del organismo.

En tal sentido, durante el primer semestre del año se ha registrado la gestión de vacantes a diferentes cursos de capacitación, a los cuales tuvieron acceso un total de **52** empleados de la Oficina, lo que representa más del **43%** de la dotación total de personal del organismo.

En particular, se destaca la realización del Curso de Capacitación Virtual "Gobierno Abierto y Datos Abiertos", dictado por la Organización de Estados Americanos (OEA).

Dicha capacitación, a la que accedieron 27 agentes de la OA luego de la realización de un proceso de selección interna, permitió profundizar conocimientos en lo referente a la identificación de las bases conceptuales del desarrollo del Gobierno Abierto para relacionarlas con casos de éxito en la formulación e implementación de estrategias y proyectos que fortalezcan la transparencia, la colaboración y mayor participación ciudadana en los asuntos públicos, permitiendo, a su vez, conocer las características de los Datos Abiertos y su uso como herramienta para fomentar la transparencia.

Estos conocimientos adquiridos implican una contribución al cumplimiento de los objetivos de la OA, en particular en lo que refiere al diseño e implementación de políticas, programas, normas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción, y en la promoción de la ética pública, la cultura de la integridad y la transparencia en la gestión y los actos de gobierno y asesorar a los organismos del Sector Público Nacional.

Además de este curso, se registraron otras actividades en temáticas vinculadas con ética pública, uso de datos abiertos, recupero de activos, herramientas para el análisis de datos, *Compliance*, Investigaciones Financieras y Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Programas de Integridad.

2. POSICIONAMIENTO DE LA AGENDA ANTICORRUPCIÓN.

Con el objetivo de difundir el rol de la OA en materia de promoción de transparencia y lucha contra la corrupción, sus funciones y atribuciones entre funcionarios y empleados de la APN centralizada y descentralizada, la ciudadanía y el sector privado, entre otros, se realizaron las siguientes actividades:

a) GUÍA DEL DENUNCIANTE

Se finalizó el proceso de edición, impresión y publicación de la Guía del Denunciante, la cual ha sido elaborada por la OA para ser puesta a disposición de todos los sectores de la sociedad. Dicha publicación tiene el objetivo de instruir y concientizar sobre los delitos de corrupción, sus distintas formas de comisión y los procedimientos aplicables para la denuncia de los mismos.

El documento se encuentra disponible en una versión impresa de 74 páginas y en formato digital, pudiéndose acceder al mismo a través del *link* https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_del_denunciante_2018.pdf

b) DIFUSIÓN DE PRINCIPIOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA APN

Siguiendo la práctica iniciada en 2017, durante el primer semestre del año se implementó la utilización de ventanas *pop-ups* en la plataforma de Gestión Documental Electrónica (GDE) a los fines de difundir principios y obligaciones en materia de ética pública. De esta forma, los **189.783** usuarios de GDE accedieron al contenido de los mensajes al ingresar al sistema.

En ese sentido, en el mes de marzo se registró el mensaje titulado “¿Cómo prevenimos los conflictos de interés?”, destinado a difundir los pasos a seguir ante la existencia de una situación de conflicto de intereses real, potencial o aparente. Al cierre del mensaje, se informa que en la Oficina Anticorrupción se podrán hacer consultas, acceder a las

[preguntas frecuentes](#) que se publican en nuestra [web](#) y utilizar el [simulador interactivo](#) que ayuda a resolver los casos más comunes.

Como muestra del impacto de este canal de difusión, durante la semana de su publicación en GDE se registró un incremento del **159 %** en el uso del simulador interactivo de conflicto de intereses, respecto de meses anteriores.

Por otra parte, en cumplimiento de la Decisión Administrativa N° 1047/2017 se completó la distribución del Afiche Decálogo sobre Ética y Transparencia entre las reparticiones de la Administración Pública Nacional, registrándose a su vez **43** descargas desde el sitio web de la OA.

3. CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS, CONFLICTOS DE INTERESES, OBSEQUIOS Y OTROS DEBERES ÉTICOS.

La Oficina Anticorrupción es la autoridad de aplicación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188 y sus normas complementarias. En ese rol, y con el objeto de prevenir y detectar posibles infracciones a la citada norma, durante el primer semestre del año 2018 se llevaron adelante diversas actividades, a saber:

a) DECLARACIONES JURADAS

I. Control de Declaraciones Juradas.

En su carácter de organismo responsable de administrar los datos del registro de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los agentes públicos y de efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses, durante el primer semestre del año 2018 se ha registrado el control de la información correspondientes a **690** Funcionarios Públicos de la alta dirección.

Como consecuencia de estos controles, se remitieron **146** solicitudes de aclaraciones patrimoniales a los declarantes, con el objeto de recibir mayor información o la rectificación de los datos consignados en su Declaración Jurada.

Asimismo, se derivaron **238** casos de incumplimiento de la obligación en la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales a la Subsecretaría de Investigaciones Anticorrupción, luego de haberse efectuado las intimaciones pertinentes a los funcionarios incumplidores.

Las Declaraciones Juradas son de carácter público, de libre accesibilidad y podrán ser consultadas por toda persona interesada en forma gratuita a través de Internet a través de la página de internet de la OA. Durante el primer semestre del año 2018 se registró la realización de **12.736** consultas y **4.262** descargas, realizadas respecto de **1.735** funcionarios diferentes. Estas consultas han sido realizadas por **1.227** usuarios distintos.

b) CONFLICTOS DE INTERESES

I. Análisis y resolución de casos.

En materia de análisis, se tramitaron **164** Actuaciones para resolver casos por posibles Conflictos de Intereses, **108** de las cuales fueron resueltas durante el primer semestre del año en curso. Esta cantidad contempla la realización de **93** Instrucciones preventivas, **76** de ellas realizadas de oficio, formuladas con motivo de designaciones y bajas de funcionarios. También se contestaron **211** consultas efectuadas por funcionarios públicos, vinculados a diversas temáticas en materia de ética pública.

Todas las resoluciones adoptadas se encuentran disponibles para su consulta en <https://www.argentina.gob.ar/consultarconflictodeintereses>.

II. Simulador de Conflicto de intereses.

Continuando la práctica iniciada en el ejercicio 2017, por la cual se diseñó, desarrolló y publicó en la página de internet de la OA el Simulador de Conflictos de intereses, se registró el acceso a la plataforma por parte de **1672** usuarios durante el primer semestre de 2018.

Esta herramienta de libre acceso permite a los actuales, futuros y ex funcionarios públicos saber si se encuentra ante una eventual situación de conflicto de intereses en función de su cargo y antecedentes laborales.

III. Régimen de Obsequios y otros deberes éticos:

En el ejercicio de la función de organismo responsable de administrar los datos del Registro de Obsequios a Funcionarios Públicos y del Registro de Viajes Financiados por Terceros, aprobados por el Decreto N° 1179/16, se han registrado durante el primer semestre un total de **674** obsequios y **128** viajes financiados por terceros.

El registro de obsequios y viajes financiados por terceros puede ser consultado por toda persona interesada en forma irrestricta a través de la página de internet de la OA. Durante

el primer semestre del año 2018, se registraron un total de **26.437** visitas al registro y **11.588** consultas respecto de obsequios y viajes específicos.

IV. Compras y Contrataciones.

En su carácter de autoridad de aplicación del Decreto N° 202/17, de Integridad en Contrataciones Públicas, se emitieron un total de **19** dictámenes, vinculados a la interpretación y alcance de la norma a distintos supuestos previstos en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y como consecuencia de la existencia de vínculos positivos declarados en el marco de procedimientos de selección de proveedores.

Asimismo, se participó en un total de **5** reuniones de la Mesa de Trabajo coordinada por la actual Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios y Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de promover acciones para la regularización de las contrataciones del Servicio Penitenciario Nacional.

c) CAPACITACIÓN EXTERNA

Con el objetivo de institucionalizar el Sistema Preventivo de ética pública y prácticas de integridad en la función pública, la OA realiza capacitaciones a funcionarios y empleados de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, y empresas de propiedad estatal.

Durante el primer semestre del año 2018, se realizaron un total de **19** actividades de capacitación en las cuales fueron capacitados un total de **1.911** funcionarios públicos.

4. DISEÑO DE POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA APN.

Con los objetivos de generar herramientas para el desarrollo de políticas de integridad, proponer Programas de Integridad y Transparencia en Organismos de la APN y Gobiernos Locales y fomentar la colaboración entre el sector privado y el sector público en la prevención e investigación de la corrupción, se registraron las siguientes acciones:

a) ENTRADA EN VIGENCIA Y REGLAMENTACIÓN DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS

El 1 de marzo de 2018 entró en vigencia la ley 27.401, que aprueba el Régimen de responsabilidad penal aplicable a las personas jurídicas privadas.

Esta norma permite sancionar a las empresas por delitos de corrupción y promueve la cooperación entre el sector público y el sector privado, previendo a tales fines la posibilidad de lograr acuerdos de colaboración con las empresas a cambio de información para poder identificar a las personas físicas que cometieron los delitos.

Complementariamente, el Decreto N° 277/2018, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 6 de abril de 2018, aprobó las normas reglamentarias para la adecuada implementación de las previsiones de los artículos 22, 23 y 24 de la citada Ley N° 27.401. En tal sentido -entre otros aspectos- se establece que la Oficina Anticorrupción establecerá los lineamientos y guías que resulten necesarios para el mejor cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 23, referentes a la implementación de programas de integridad en las empresas y su contenido.

b) REFORMA DE LA LEY DE ÉTICA PÚBLICA

La Oficina Anticorrupción, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, y ante la necesidad de abordar cuestiones pendientes y fortalecer el sistema nacional de ética pública, elaboró un documento con el objetivo de obtener un proyecto de reforma integral de la Ley de Ética consensuado,

representativo, y efectivo que adecúe las disposiciones de la norma a las nuevas necesidades, herramientas y tecnologías vigentes.

A tales fines, se habilitó la discusión del borrador ofreciéndose canales de consulta pública a través de dos plataformas: mediante la realización consulta pública e iniciativa en el Eje Institucional de Justicia 2020, destinados al debate de los principales ejes temáticos del documento, con el fin de elaborar de manera conjunta con la ciudadanía un proyecto de ley que promueva la ética y la integridad en la función pública. Complementariamente, durante el mes de febrero del año en curso, se realizó una Mesa de Trabajo con la presencia de especialistas en la materia, legisladores, representantes de la sociedad civil, del Poder Judicial y del Ministerio Público, Consejo de la Magistratura, entre otros, representantes de la OA y la Secretaría de Fortalecimiento Institucional. El proyecto de reforma de la Ley de Ética Pública se encuentra a la fecha del presente informe en instancias de incorporación de modificaciones y adecuación del texto del proyecto en virtud de las propuestas recibidas en el marco del proceso de consulta pública efectuado, previo a su elevación al Honorable Congreso de la Nación a los fines de su discusión y tratamiento.

c) RED DE INTEGRIDAD DE EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL

Con el objeto de dar continuidad a las acciones tendientes a la promoción de la transparencia y la integridad en el sector privado y en su interacción con el sector público, se realizaron **2** encuentros promovidos por la OA. En los mismos, se trataron contenidos de los Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de Argentina, se presentó el Informe con los principales hallazgos de la Encuesta de Integridad en Empresas de Participación Estatal (realizada en los meses de noviembre y diciembre del año 2017) y se difundieron casos y experiencias en la implementación del Programas de Integridad y evaluación del riesgo de corrupción de proveedores.

Por otra parte, durante el mes de junio se envió un cuestionario a cada una de las empresas con el fin de conocer el nivel de implementación del eje Integridad contenido en

los Lineamientos de Buen Gobierno de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de Argentina, aprobado mediante Decisión Administrativa N° 85/2018.

d) COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

I. Convenio de Cooperación OA-UIF

La OA y la Unidad de Información Financiera (UIF), celebraron un convenio con el objeto de establecer canales de comunicación y acciones de cooperación a fin de prevenir y detectar la comisión de delitos vinculados al lavado de activos y a la financiación del terrorismo, y a la elaboración de programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, de conformidad a las competencias relativas a cada parte.

La firma del convenio se realizó en el marco de las Jornadas de Trabajo sobre Recupero de Activos de la Iniciativa StAR, del Banco Mundial y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y prevé el desarrollo de los siguientes aspectos:

- (i)** La promoción del estudio, análisis y desarrollo de propuestas tendientes a dar acabado cumplimiento a la legislación vigente en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo, sanción de hechos de corrupción e integridad en la gestión pública.
- (ii)** La producción de estudios, investigaciones y diagnósticos respecto de cuestiones críticas en las materias de sus competencias.
- (iii)** El seguimiento y la programación de cursos de acción para evaluar y adecuar la implementación de tareas conjuntas en forma coordinada.
- (iv)** La promoción de ámbitos de trabajo y participación que permitan generar consensos, fijar metas y formular políticas en la materia de sus respectivas competencias.
- (v)** Convocar a las instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil que actúen en forma directa o indirecta en la temática para que colaboren en el desarrollo de las mismas.

(vi) Promover ámbitos de trabajo conjunto en materia de lucha contra la corrupción, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en organismos y grupos internacionales.

II. Convenio OA-RENAPER

La OA y el Registro Nacional de las Personas firmaron un Convenio de Colaboración e Intercambio Electrónico de Información, con el objeto de garantizar una gestión más eficiente y un perfeccionamiento de las tareas específicas y a fin de optimizar sus resultados, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el marco de su implementación, las partes acordaron el acceso de la OA a la información del RENAPER, a fin de corroborar la identidad de las personas, validar datos, acceder a la información relativa a domicilios registrados, y datos de relaciones familiares, a los fines de dar cumplimiento a las misiones establecidas en la Ley N° 25.233.

III. Convenio de Cooperación OA-ANAC

La OA celebró un Convenio de cooperación con la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) con la finalidad de establecer relaciones de mutua cooperación en la órbita de sus facultades de trabajo.

A tales fines, el convenio tiene por objeto implementar un sistema de requerimiento y envío de información en soporte papel y/o formato digital, la que podrá incluir información relativa a la matriculación de aeronaves, titularidad de estas, historial de transferencias y/o toda otra información relacionada con movimientos de aeronaves registrada en el Sistema Integrado de Aviación Civil, todo ello a fin de facilitar el acceso a la información por parte de la OA en el marco del control de las declaraciones juradas, de investigaciones preliminares o de actuaciones sobre conflictos de intereses.

IV. Presentación del programa de Integridad de las Universidades Nacionales

La OA participó de la presentación del Programa de Fortalecimiento de la Gestión y Transparencia Institucional en Universidades Nacionales que lleva adelante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

En el marco de la presentación, la Oficina realizó un taller que trató temáticas vinculadas a la gestión y prevención de conflictos de intereses y al régimen de presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales. Finalmente, se revisaron los mecanismos que prevé la normativa para mejorar el control y la sanción por incumplimientos en la presentación.

Entre otros temas, se destacó la necesidad de brindar capacitación en integridad y ética pública a los empleados y funcionarios de las universidades públicas; mejorar los criterios para conformar la base de sujetos obligados de presentar declaración jurada y avanzar en la generación de protocolos y buenas prácticas para mejorar la gestión y la administración en las universidades.

El encuentro reunió a más de 50 representantes de universidades públicas de todo el país.

V. Enlaces de Integridad Pública

Durante el año 2017, la OA impulsó la creación de una red de enlaces de integridad pública en la Administración Pública Nacional, solicitando la designación de un contacto dentro de sus organizaciones para actuar como “Enlace de Integridad Pública”, con el objeto de promover estándares internacionales, intercambiar buenas prácticas y facilitar la comunicación en el ámbito nacional e internacional de los avances y desafíos que tiene la República Argentina.

En respuesta a dicha solicitud, fueron recibidas las designaciones en los Ministerios de Administración Pública Nacional y en diversos organismos descentralizados, organizándose el 20 de marzo de 2018, el primer encuentro con los enlaces designados a fin de fortalecer la red de Enlaces de Integridad y promover la discusión acerca del rol y alcance de las funciones y tareas asignadas.

Durante el encuentro, -que reunió a más de 60 representantes de distintos organismos- se llevó cabo un taller de capacitación para la puesta en común de temas vinculados a la normativa aplicable en materia de ética pública.

VI. Convenios con Municipios

Durante el primer semestre del año en curso se celebraron **16** Convenios Marco de Cooperación entre la OA, la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos Aires y los municipios de Zárate, General Villegas, Florentino Ameghino, Rivadavia, Trenque Lauquen, Chacabuco, Carlos Tejedor, Junín, Carmen de Areco, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Rojas, Salto, Baradero, Bragado y Lincoln.

El objeto de los convenios suscriptos es el de establecer relaciones de colaboración recíproca en la realización de iniciativas, proyectos, programas y/o acciones para el análisis de temas inherentes a la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción.

VII. Unidad de Ética y Transparencia en la Dirección de Vialidad Nacional

A partir de un Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y la Oficina Anticorrupción en el mes de abril del año 2016, mediante la Resolución DNV N° 705/2016 se creó la Unidad de Ética y Transparencia (UET) como parte de la DNV, encontrándose entre sus principales funciones la realización de tareas de Control, Asesoramiento y Reforma normativo en materia de integridad y transparencia.

Entre las principales acciones registradas en el transcurso del primer semestre del año 2018, se señalan:

- Se tramitaron **134** casos y se realizaron **27** asesoramientos en materia de ética e integridad.
- Se actualizó la información en la página Web de la DNV sobre el Decreto N° 202/17- Conflictos de Intereses y sobre la UET y sus canales de denuncia.

- Se establecieron canales directos y seguros aptos para efectuar denuncias sobre irregularidades y hechos de corrupción que involucren al Organismo o a cualquiera de sus agentes o funcionarios.
- Se atendieron consultas vinculadas con normativa concerniente a ética pública y la acreditación del plan de integridad exigido por la Ley N° 27.401 en el marco Licitaciones con Participación Público-Privada.
- Se actualizó la Cláusula de integridad. con motivo de la sanción de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas N° 27.401 y se propició su aprobación e inclusión en pliegos de Compras y obra pública.
- Se capacitaron más de **500** agentes en temas de integridad con el propósito de difundir las funciones de la UET - de la Asesoría Legal Técnico Administrativa-, y la implementación de las pautas de comportamiento contenidas en el Código de Ética de la Institución.

VIII. Mesa Nacional de Gobierno Abierto (OGP)

La OA forma parte de la Mesa Nacional de OGP (Alianza para el Gobierno Abierto), donde participan también representantes de la Sociedad Civil y otras áreas de gobierno, reuniéndose periódicamente para compartir avances y desafíos en materia de Gobierno Abierto.

Durante el primer semestre de 2018 se avanzó en el debate y formulación de un Reglamento de funcionamiento de la Mesa Nacional, el seguimiento del III Plan de Acción junto a los Enlaces responsables de OGP de distintos organismos y la definición de prioridades para el armado del IV Plan de Acción.

Por otra parte, se participó de la Misión de la OCDE sobre Gobierno Abierto, donde la OA respondió un cuestionario sobre el Estudio Oficial que fue solicitado por OGP –Argentina.

5. INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

La OA recibe denuncias de particulares o agentes públicos. A raíz de ellas, realiza investigaciones respecto de la conducta de los agentes públicos, con el objeto de determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia. Estas investigaciones también pueden ser iniciadas de oficio.

En los casos que, luego de practicada la investigación correspondiente, los hechos pudieran constituir delitos, la OA debe realizar la denuncia ante el Poder Judicial, pudiendo constituirse como parte querellante en aquellos procesos que poseen relevancia social, económica y/o institucional.

a) INVESTIGACIONES Y DENUNCIAS FORMULADAS

Entre los meses de enero y junio de 2018 se iniciaron **308** investigaciones y se realizaron un total de **124** denuncias ante el Poder Judicial.

b) QUERELLAS Y JUICIOS ORALES

Durante el primer semestre de 2018 la OA participo de **52** procesos en calidad de Querellante y de **3** Juicios Orales, a saber: **Ciccione, Tragedia de Once y causa Lázaro Báez**.

6. POSICIONAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO ARGENTINO A NIVEL INTERNACIONAL.

Con el objetivo de Coordinar la participación del Estado Argentino en Organismos y foros especializados en integridad y lucha contra la corrupción y con el fin de dar seguimiento a la Implementación de las Convenciones y Recomendaciones Internacionales en materia de lucha contra la corrupción, se registraron las siguientes actividades:

a) G20

En el marco de la Presidencia de la Argentina del Grupo de los 20 (G20), durante el año 2018, se ejerció el liderazgo del Grupo Anticorrupción, participando de las siguientes actividades:

- Participación del *Side Event "Reducir la Corrupción y Promover la Integridad en las Empresas Estatales"*, los días 27 y 28 de febrero de 2018.
- Participación de la Primera Reunión del Grupo Anticorrupción realizada en Buenos Aires del 28 de febrero al 1 de marzo de 2018.
- Participación de la Segunda reunión de Sherpas del G20, llevada a cabo la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, entre los días 2 y 4 de mayo de 2018.
- Participación de la Segunda Reunión de Trabajo del Grupo Anticorrupción, llevada a cabo en la ciudad de París, Francia, los días 27 y 28 de junio de 2018.

b) CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

- Participación de las reuniones preparatorias de la VIII Cumbre de las Américas, celebrada los días 13 y 14 de abril en la ciudad de Lima, Perú.
- Elaboración del informe técnico respecto del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC).

c) OCDE

- Se participó del 1° *Working Group on Bribery* entre el 13 y el 15 de marzo de 2018.

- Se participó de la Semana de la Integridad y del *Working Party of Senior Public Integrity Officials* (SPIO), entre el 26 y el 29 de marzo de 2018.
- Se realizó el Taller de devolución del Informe de Integridad de la OCDE, los días 11 y 12 de abril de 2018.
- Se realizó un Taller de devolución del Informe producido en el marco del OCDE *Bribery Group* del mes de marzo 2018, el que tuvo lugar el 26 de abril de 2018.
- Se participó del 2° *Working Group on Bribery*, entre el 12 y el 15 de junio de 2018.
- Se impulsó y ejecutó el Plan de Acción OCDE Fase 3 Bis, recibándose la visita del Presidente del Grupo de Trabajo sobre Soborno de la OCDE, Sr. Drago KOS, entre los días 28 de mayo y 1° de junio de 2018.

d) **OEA**

- Se participó de la 30° Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), donde se designó como Presidenta a la experta titular de la República Argentina y actual Directora Nacional de Ética Pública de la OA, Dra. Laura Geler.
- Se presentó ante el MESICIC el Decreto N° 202/17, que regula la gestión de conflictos de intereses aparentes en contrataciones públicas, como tema de interés colectivo y buenas prácticas.

e) **ONU**

- Se participó de la Reunión del IRG y Grupo de Trabajo en Recupero de Activos, en la ciudad de Viena, Austria.

f) **FORO ECONÓMICO MUNDIAL**

- Se participó del Taller del Proyecto PACI (*Partnering Against Corruption Initiative*) del *World Economic Forum*, el día 18 de abril de 2018.

7. TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN SECTORES DE RIESGO.

Con el fin de Promover e Implementar mecanismos de prevención, reporte e investigaciones de hechos de corrupción en sectores focalizados, se registraron las siguientes acciones:

a) **MECANISMO DE REPORTE DE ALTO NIVEL (MRAN)**

En el marco del trabajo conjunto entre la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y la OA impulsando iniciativas de integridad, se acordó la realización de una prueba piloto del Mecanismo de Reporte de Alto Nivel (MRAN) patrocinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

El MRAN constituye una herramienta de prevención de la corrupción y/o de comisión de irregularidades éticas promovido por la OCDE y el Basel Institute on Governance. Su objetivo central es proporcionar a las compañías del sector privado y otras partes interesadas, que participen del proceso licitatorio, un canal confiable, específico y conocido por todos para reportar situaciones de alerta, en términos de mal comportamiento ético o solicitud de sobornos.

A través de este mecanismo se busca obtener una rápida respuesta ya que el reporte llega a conocimiento directo de un funcionario de alto rango de la Administración, quien puede recomendar y proponer de qué manera podrá mitigarse el riesgo de corrupción reportado.

En esa línea, la prueba piloto del mecanismo se desarrolló en las licitaciones que la DNV realizó en el marco del Proyecto Red de Autopistas y Rutas Segura, implementado a través de contratos de Participación Público–Privada (PPP), de conformidad con la Ley 27.328.

En ese marco, se fijaron las reglas de tratamiento interno de los reportes que pudieran recibirse mediante el MRAN, en concordancia con lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 118/2017 que le otorga a esta Oficina, en conjunto con la Subsecretaría de Participación Público Privada, la función de identificar las mejores prácticas de

transparencia y ética vigentes internacionalmente en materia de proyectos de PPP. En particular, la OA detalló los órganos intervinientes y reguló su procedimiento, determinando que el mecanismo procedería ante alertas o reportes sobre direccionamiento de los pliegos; soborno o tentativa de soborno; conflicto de interés y/o tráfico de influencias.

Para el caso de que existieran alegaciones de otra índole, las mismas serían canalizadas por las vías regulares establecidas para tales fines.

Asimismo, el informe estableció que la recepción del MRAN se realizaría través de un canal y formato específico administrado operativamente por el titular de la Coordinación de Admisión y Derivación de Denuncias (CADD) de la OA. A tales fines, la OA habilitó la casilla de correo electrónico reportemran@anticorrupcion.gob.ar y publicó en su sitio web información acerca del funcionamiento del mecanismo, los requisitos para la presentación de reportes y la vía para hacerlo.

Dicho canal fue habilitado desde el inicio del proceso PPP (publicación de pre-pliegos y pre-contrato) el día 29 de enero de 2018 hasta 48 horas antes del acto que dio publicidad a la adjudicación, es decir, hasta el 14 de junio de 2018. Durante ese transcurso, se recibieron en total **5** reportes, no advirtiéndose en ninguno de los casos registrados los supuestos previstos para la procedencia del MRAN, por lo que se les asignó el trámite correspondiente para la recepción de denuncias en general.

CONTACTO

WEB

[www.argentina.gob.ar/anticorrupción](http://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion)

TWITTER

@OA_Argentina

FACEBOOK

/OficinaAnticorrupcion/

DIRECCIÓN

Tucumán 394 (C1049AAH) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

TELÉFONOS

(54 – 11) 5300-4000 / 0800-444-4462

CORREO ELECTRÓNICO

Correo electrónico: anticorrupcion@jus.gob.ar